



Denuncia la Cofece daño patrimonial y lo esconde

Luego de que envió su informe de 2021 a la Cámara de Diputados en el que señala irregularidades, **reserva por cinco años el documento**

ANTONIO LÓPEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

El pasado 3 de marzo, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) envió a la Cámara de Diputados su *Informe de actividades 2021*, donde detalla que hay “tres *informes de irregularidades detectadas*, en los que se advierte un posible daño patrimonial, así como posibles irregularidades administrativas por parte de servidores públicos de la Cofece, para que el área

competente realice el procedimiento correspondiente”.

Por ello, EL UNIVERSAL pidió los tres reportes con una solicitud de transparencia, pero fueron reservados por cinco años, es decir, se conocerán hasta 2026.

La Unidad de Transparencia de la Cofece justificó su clasificación porque se trata de informes relacionados con expedientes que se encuentran en la etapa de investigación, “y su publicación podría vulnerar la conducción de las mismas”.

COFECE

“Este órgano de control considera que la información debe permanecer con el carácter de reservada por un periodo de 5 años”

“[Al dar información] se podría obstruir el procedimiento para fincar responsabilidades a los servidores públicos involucrados”



Cofece reserva por 5 años datos sobre irregularidades

Revelar información sobre presunta corrupción de servidores en el organismo vulneraría el proceso de investigación, argumenta

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) investiga desde 2021 diversas anomalías al interior del organismo autónomo, en las que se advierte un posible daño patrimonial, así como "posibles irregularidades administrativas por parte de servidores públicos".

Los detalles de dicha información han sido reservados por un periodo de cinco años por parte de la Unidad de Transparencia de la propia Cofece, es decir, que podrían revelarse hasta 2026.

"Este Órgano Interno de Control considera que la información requerida debe permanecer con el carácter de reservada por un periodo de cinco años", señala el documento de la mencionada unidad, en respuesta a una solicitud de transparencia realizada por EL UNIVERSAL.

La Comisión Federal de Competencia Económica, cuya presidencia está en proceso de renovación, junto con dos comisionados más que deben ser elegidos en la Cámara de Senadores, ha sido ampliamente criticada por

el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Apenas el pasado 15 de febrero, el Mandatario federal insistió en que la Cofece debe desaparecer porque al interior hay "prácticas de corrupción" y por operar "en defensa de la política neoliberal o de pillaje".

Incluso, el Titular del Ejecutivo acusó al organismo de entregar la concesión de una mina de litio a una empresa de China.

"Autorizaron que una mina de litio pasara a manos de una empresa de China sin informarle al Titular del Ejecutivo, cuando es muy claro que existe una política de defensa de este recurso mineral, estratégico, que queremos que sea de la nación", expuso.

En 2021, cuando se modificó la Ley de la Industria Eléctrica, la Comisión Federal de Competencia Económica fue una de las decenas de empresas y organismos que interpusieron controversias constitucionales ante la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que fuera anulada.

En tanto, este año envió al Congreso de la Unión una opinión en la que recomendó no

aprobar la iniciativa de reforma eléctrica planteada por el Presidente de la República, "porque la propuesta renuncia de manera tajante al modelo de competencia en la generación y suministro [comercialización] de electricidad", señaló.

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) es un órgano constitucional autónomo que tiene a su cargo vigilar,

promover y garantizar la libre competencia y concurrencia en el mercado mexicano.

La existencia de la indagatoria por estos posibles actos de corrupción se advierte en los informes de actividades del año 2021 que la Cofece envió el pasado 3 de marzo a la Cámara de Diputados.

La página 12 del documento cuenta con un apartado denominado *Denuncias e Informe de Irregularidades Detectadas*, en

el que se señala que "se turnaron tres informes de irregularidades detectadas, en los que se advierte un posible daño patrimonial, así como posibles irregularidades administrativas por parte de servidores públicos de la Cofece.



Lo anterior, para que el área competente realice el procedimiento correspondiente conforme a sus atribuciones”.

En sus argumentos, la Unidad de Transparencia de la Cofece sostiene que la información requerida es clasificada por cinco años, toda vez que se trata de información relacionada con expedientes que se encuentran en la etapa de investigación “y su publicación podría vulnerar la conducción de las mismas”.

De igual forma, que al dar a conocer dichos informes, “se podría obstruir el procedimiento para fincar responsabi-

lidades a los servidores públicos involucrados, ya que se revelarían las líneas de la investigación, la identidad de los denunciantes y denunciados, entre otros datos que están relacionados con los hechos materia de la investigación”.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 115 que las dependencias y sujetos obligados “no podrán invocar el carácter de reservado” cuando “se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables”, es decir, que apenas se

emita una resolución, la investigación deberá hacerse pública y no hasta 2026. ●

COFECE

“Este Órgano Interno de Control considera que la información requerida debe permanecer con el carácter de reservada por un periodo de cinco años”

DETECTAN POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL

La Indagatoria de la Cofece por posibles actos de corrupción se advierte en los informes de actividades del año 2021 que envió el pasado 3 de marzo a la Cámara de Diputados.

El documento cuenta con un apartado denominado *Denuncias e Informe de Irregularidades Detectadas*, en el que se señala que “se turnaron tres informes de irregularidades detectadas, en los que se advierte un posible daño patrimonial, así como posibles irregularidades administrativas por parte de servidores públicos de Cofece”.



Cofece se encarga de vigilar y garantizar la libre competencia en el mercado medcano.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 99 de la LFTAIP, este Órgano Interno de Control considera que la información requerida debe permanecer con el carácter de reservada, por un periodo de cinco años, el cual es estrictamente necesario para que concluyan las investigaciones y los procedimientos de responsabilidades administrativas.